ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- Dª Mª DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- Dª TERESA Mª FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- Dª LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- Dª OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- Dª MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- Dª LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- Dª Mª JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- Dª MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- Dª Mª ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- Dª ISABEL Mª MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ

INTERVENTORA: Dª RUTH PORTA CANTONI.

Asiste Dª Mª del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de la Secretaría General.

Motivación de la convocatoria

El artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, preceptúa en su apartado 1 que "corresponde al Alcalde o Presidente convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada".

Las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebrarán, según acuerdo plenario adoptado el 22 de junio de 2011, el último viernes de cada mes, no festivo, a las diez horas. Sin embargo, la coincidencia con la Semana Santa, así como la finalización del plazo de alegaciones para la aprobación definitiva del presupuesto municipal y de la plantilla de personal para el ejercicio 2013, hace conveniente el traslado de la celebración a la primera semana del mes de abril.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 09:30 horas del 4 de abril de 2013, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que, todos en pie, guardemos un minuto de silencio como homenaje al fallecido D. Daniel Soto Castillo, que fue concejal de este Ayuntamiento durante tres legislaturas.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 28 de febrero de 2013.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, de la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Sur para la gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 1 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la Adhesión a la Mancomunidad de municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Segundo.- Nombrar a D. Miguel Ángel Ron Fernández, Concejal delegado de Medio Ambiente, como vocal de este municipio en la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur y nombrar a D. José Joaquín Navarro Calero como vocal suplente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los concejales designados y a la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES

Las intervenciones que se incluyen a continuación constituyen un resumen de las grabadas durante la sesión en dos CD's.

Interviene en primer lugar el concejal de Medio Ambiente, Sr. Ron Fernández, explicando que en la estrategia de residuos que la Comunidad de Madrid aprobó en octubre de 2007, ésta dejaría de prestar servicios de eliminación de residuos urbanos a partir de diciembre de 2008.

A partir de 2009 la Comunidad empezó a repercutir una tasa de eliminación de residuos aplicando bonificaciones del 90% que fueron reduciéndose en años sucesivos y estableciéndo un coste de 12,2 euros por tonelada, aumentando hasta los 12,4 euros en el 2012.

Una fórmula para la prestación de servicios, prosigue explicando el Sr. Ron, es la mancomunidad de municipios que, en el caso de la Mancomunidad del Sur, se ha creado con 30 municipios y sede en Móstoles. La Comunidad, propietaria del vertedero de Pinto, hasta el día 1 de enero de este año, ha cedido la gestión a la Mancomunidad quien, a partir de esa fecha, establece los precios y aplica 12,50 euros por tonelada a los

municipios mancomunados y de 20 euros por tonelada a los no mancomunados.

Villaviciosa no dispone de infraestructura para eliminar las 17.000 toneladas anuales de residuos urbanos; habría que realizar inversiones por 4 millones de euros y disponer del terreno adecuado, por lo que la propuesta que ahora presenta el equipo de gobierno, y dado que todos los informes técnicos son favorables, es la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Sur, finaliza el Sr. Ron.

El Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo IU-LV, manifiesta que, además de los 12 euros por tonelada, también hay que pagar una cantidad por habitante. Recuerda que la Comunidad de Madrid aprobó un plan cuando la normativa específica de residuos no obligaba a los ayuntamientos al tratamiento de los mismos, solo a la recogida. Posteriormente fue modificando las competencias de espaldas a los municipios para endosarles ese tratamiento y propuso la creación de 3 mancomunidades. Afirma que el plan fue desastroso porque no establece objetivos de reducción, ni de reciclado, no hay ningún calendario para los residuos biodegradables, etc.

La Mancomunidad del Sur dará servicio a 1.600.000 habitantes lo que, en su opinión, hace insostenible el tratamiento de residuos. Cree que deberían hacerse otro tipo de mancomunidades, 5 ó 6 zonas de unos 600.000 habitantes, para organizar los tratamientos de forma más cercana a los ciudadanos y exigir a la Comunidad de Madrid que asuma las inversiones necesarias porque, asegura, las plantas sobre las que cede el uso necesitarán inversiones que tendrán que pagar los mancomunados.

Pregunta por qué en Villaviciosa, que es uno de los municipios que genera más kilos de residuos por habitante y año, unos 620 kilos, no se trata de reducirlos. Ofrece ejemplos de otros municipios como Pozuelo con 355 kilos por habitante y año, Majadahonda con 350, Boadilla 440, Móstoles 300. También pregunta si se ha realizado una estimación de cuánto habrá que aportar para mancomunarse porque los estatutos de la Mancomunidad establecen que su Asamblea fijará la aportación inicial del municipio que quiera adherirse.

El Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo PSOE, cree que la fórmula de mancomunidad supondrá un incremento en el coste de los servicios y dice que el Sr. Ron Fernández, al frente del servicio de parques y jardines, ha gestionado torpemente y solo ha generado conflictos.

Pregunta por las distintas cuotas que los ayuntamientos tienen que abonar a la Mancomunidad y la obligación de aquellos a responder a las responsabilidades de ésta.

También pregunta si la Mancomunidad tendrá potestad tributaria para establecer tasas y cuáles son sus facultades en gestión tributaria. Su grupo, añade, está en contra de la gestión de residuos de este modelo y propone consorcios, Dice que el equipo de gobierno tendrá que dar explicaciones del porqué las 17.000 toneladas de residuos del municipio recogen tala, desbroces, etc.

Finaliza manifestando que, de forma alternativa, su grupo propone una política regional consensuada, una apuesta por la disminución de residuos previa a la gestión de los mismos, que el gobierno regional esté incorporado a la gestión y aporte recursos técnicos y financieros.

Interviene el Sr. Papadopoulos Izquierdo, portavoz del grupo UPyD, manifestando que, de las distintas alternativas posibles, la mayoría de los municipios decidió organizarse en mancomunidades. Pregunta por qué Villaviciosa no se adhirió cuando en julio de 2009 se propuso en este Pleno la creación de la mancomunidad y viene ahora cuando los otros ayuntamientos ya han hecho el trabajo de creación y organización de esta institución.

Manifiesta sus dudas sobre la transparencia y funcionamiento de la mancomunidad, sobre la gestión, la transmisión de información, la aprobación de cuentas y presupuestos, etc. A su juicio, habría que abogar por la reducción y reciclaje y, por último, por la incineración y eliminación en vertedero y cumplir con la directiva comunitaria de la que, asegura, nuestra región está muy lejos. Nos presentan datos del 2012 sin saber lo venidero porque habrá que financiar inversiones cuando las infraestructuras queden obsoletas. Considera que el expediente debería incluir un informe económico para conocer lo que va a costarnos porque los costes van a subir entre 70 y 90 euros por tonelada. Además, los propios estatutos de la Mancomunidad la facultan para aprobar ordenanzas fiscales y, añade, los municipios mancomunados están obligados a facilitar los padrones con el fin de que la propia mancomunidad gire los recibos, es decir, se nos cobrará una tasa de basuras sin que el Pleno pueda decir nada.

El Sr. Papadopoulos anticipa que el voto de su grupo será abstención.

Interviene de nuevo el Sr. Ron explicando que, según los técnicos, la mancomunidad sí puede gestionar todos esos municipios; que realizar inversiones será más fácil si estamos mancomunados que solos; que el ratio de residuos de Villaviciosa es alto por las características de las viviendas y porque hay muchos no empadronados; que, desde hace tiempo, el Alcalde y él mismo han tenido reuniones periódicas y han traído el tema a Pleno cuando lo han considerado conveniente; que, de momento, no se va a cobrar tasa a los vecinos; que nuestro municipio es de los pocos que no la cobran y que

no cree que la mancomunidad vaya a ocultar datos. Respecto a torpezas, manifiesta que el Sr. Bartolomé es el campeón de los torpes.

Pregunta el Sr. Belmonte si el concejal de Medio Ambiente está conforme con la cantidad de residuos generada en Villaviciosa, más alta que en otros municipios. En su opinión, no tenemos un buen sistema de segregación de residuos porque, por ejemplo, los industriales no deberían formar parte de este grupo de competencia municipal. Cuando se hace una buena segregación de residuos, la incineración, que genera dioxinas, es menos necesaria, finaliza.

Dice el Sr. Bartolomé que habló de la torpeza en la gestión y que él no gestiona.

Señala el Sr. Papadopoulos que el proceso contempla que sean los otros municipios quienes aprueben nuestra adhesión, por lo que no está claro si la pagaremos como mancomunados o no. Ahora no se cobra la tasa de basura, pero la Mancomunidad puede aplicarla, no sobre la recogida que es del ayuntamiento, sino sobre el tratamiento y la gestión de residuos.

Para finalizar el tema a debate, interviene el Sr. Ron indicando que ya dijo en la Comisión Informativa que probablemente podría adoptarse alguna otra medida para reducir la cantidad de residuos que generamos. Añade que el ayuntamiento ya pagaba una tasa a la Comunidad de Madrid y ahora la pagará a la Mancomunidad.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (IU-LV, PSOE)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, de la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la plantilla de personal, plantilla presupuestaria y modificación de la relación de puestos de trabajo 2013.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 1 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por:

- D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel, Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

- D. Raúl Pascual Roldán, Secretario y Delegado de la Sección Sindical CSI-F.

- Sección Sindical C.G.T.

- Sección Sindical CC.OO.

- D. Juan Manuel Samaniego Ocaña y D. Germán Méndez Jiménez, Delegado de la Sección Sindical y representante de la Junta de Personal, respectivamente, por el sindicato UGT.

- D. Juan Miguel Belmonte Gómez, Portavoz del Grupo Municipal IU.

- D. Jorge Papadopoulos Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal UPyD.

Segundo.- Notificar el acuerdo de desestimación a los interesados.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

A continuación se resumen las intervenciones de los concejales que, íntegramente, se recogen en los CD's grabados en la sesión.

La concejala de Recursos Humanos, Sra. García Moyano manifiesta que, tal y como figura en el expediente, no existen causas para admitir las alegaciones, por lo que solicita el voto para la aprobación definitiva.

A continuación, El Sr. Belmonte señala que todos los grupos y sindicatos que han alegado coinciden en la ausencia de negociación y que, para que ésta tenga lugar, uno de los requisitos es entregar toda la información a los que tienen que negociar. De hecho, continúa explicando, el acta del 11 de febrero recoge que la jefa de Recursos Humanos entregó en la propia reunión documentos, algo anómalo porque los documentos soporte de negociación deberían estar a disposición antes, pero no se proporciona información sobre las 9 modificaciones sin coste a la RPT, ni sobre las 4 supresiones de puestos.

Como segunda alegación de IU-LV, referida a los desajustes entre funciones y requisitos formativos de algunas plazas, dice el Sr. Belmonte que la persona que suscribe el

informe que sirve de soporte para desestimar las alegaciones es juez y parte en el asunto. Con esta RPT, no se hace diferencia entre puesto y plaza, prosigue, porque se hacen los puestos en función de las personas.

Añade que en Comisión Informativa, a raíz de su petición, le dijeron que se actualizaría el catálogo de formación académica y no se ha hecho.

El Sr. Bartolomé califica de insólito el hecho de que todos los grupos políticos y representantes sindicales, excepto PP y PPVO, se hayan manifestado en contra de la forma de gestión del Partido Popular. Afirma que fuerzan los errores y, aun más grave, los aprueban.

Refiere que el 7 de febrero convocan la mesa negociadora para tratar la RPT 2013 y les ocultan la supresión de puestos de trabajo. El 12 de febrero convocan a otra reunión, y también falta el informe de Recursos Humanos. El día 26, dos días antes del Pleno, les dicen a los sindicatos que se pasen a recoger información que no se les había dado.

No cree, manifiesta, que la señora concejala de Recursos Humanos tenga toda la culpa en esta chapuza de gestión, incluida la privatización de parques y jardines promovida por el Sr. Ron y que afecta a la plantilla municipal, sin haberse presentado a dar explicaciones en la mesa informativa celebrada antes de Semana Santa. Los trabajadores de este servicio verán su contrato extinguido pasando a una empresa privada. Propone que se incluya en los pliegos una cláusula para que, caso de extinción de la relación laboral de estos trabajadores con la empresa, reingresen en la plantilla del ayuntamiento.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que está derivando el tema a un asunto concreto que se sale del conjunto a debate.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Papadopoulos manifestando que no se respetan los reglamentos, ni el Reglamento Orgánico Municipal con los minutos de intervención, ni los que establecen las normas para la realización de modificaciones en los puestos de trabajo, ni la Comisión de Valoración de puestos de trabajo.

El grupo UPyD alega que no existe valoración de los puestos de trabajo, lo cual, explica, es un paso previo a la modificación de la RPT. Para las amortizaciones es necesario incluir entre la documentación la propuesta argumentada del responsable del área con el visto bueno del concejal delegado, documentación que, asegura, tampoco figura en el expediente. Es un error crear el puesto de jefe de personal sin haber amortizado el actual, lo que implica que deberían figurar dos jefes de personal. No han

contestado la alegación cuarta que presentó su grupo sobre el complemento específico lo que, afirma, demuestra poca seriedad en el trabajo. Presentan un acta sin aprobar, falta otro del día en que se produjeron las votaciones, y, asegura, no hubo negociación, solamente se dio cuenta de lo ya hecho.

Por alusiones interviene el Sr. Ron Fernández indicando que no asistió a la reunión porque no estaba convocado a la misma y que no hay cláusulas de blindaje hacia nadie. Añade que Parla ha despedido recientemente a 66 personas y aquí no se va a despedir a nadie.

A continuación la Sra. García Moyano manifiesta que la modificación de la RPT se inicia por necesidades de los servicios y para conseguir mayor eficacia; que la mesa de negociación se convocó urgentemente a una sesión extraordinaria con el fin de llegar a un acuerdo sobre las modificaciones, según establece la ley. Les guste o no, añade, tenemos la capacidad de organizar este ayuntamiento.

Sigue señalando que lo esperado es que los sindicatos aleguen; que el catálogo formativo se intentará actualizar este año y que no ha habido información oculta. No hay puestos de nueva creación, y las funciones de jefe de sección, actualmente ocupado, y jefe de Recursos Humanos, son diferentes.

Con el personal que tenemos, finaliza la concejala, intentamos cubrir todos los servicios para que los ciudadanos reciban la mejor calidad, por lo que, en momentos puntuales y porque eran necesarias, se han dado gratificaciones a ciertas personas.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Belmonte dice que, efectivamente, la competencia para proponer es del equipo de gobierno, pero que la ley exige negociar ciertos aspectos. Añade que las definiciones de muchos de los puestos de trabajo se justifican por la persona que los cubre, por la plaza.

El Sr. Bartolomé reitera que el concejal de Medio Ambiente es torpe en su gestión.

Ruega el Sr. Alcalde-Presidente que no falte al respeto y que la próxima vez que esto suceda le llamará al orden.

Prosigue el Sr. Bartolomé preguntando si, al que fue encargado de parques y jardines, hermano del concejal Sr. Ron, a quien hace 4 años le cambiaron a servicios generales y sigue recibiendo gratificaciones por parques y jardines, va a sufrir la privatización. Cree que la concejala de Recursos Humanos miente porque, en la documentación que se entregó a los sindicatos, faltó información sobre la supresión de plazas.

El Sr. Papadopoulos aclara que no está en contra de que se hagan modificaciones, pero sí en que no se apliquen los reglamentos. No es suficiente que la valoración de los puestos de trabajo la haga recursos humanos, puesto que la última es de 2004. Reitera que el puesto que se crea es jefe de sección de recursos humanos con lo cual nos encontramos con 2 jefes de sección en ese área. Según el informe de Intervención, se supera lo marcado en legislación para el complemento específico.

Interviene de nuevo el Sr. Ron explicando que el encargado de parques y jardines estaba trabajando en este ayuntamiento mucho antes de que él viniese.

El Sr. Alcalde-Presidente cree que las Comisiones Informativas, que se realizan previas a esta sesión, están poco trabajadas porque se exponen y preguntan en Pleno muchos detalles que debieran haberse aclarado en aquellas. Pide que todos se apliquen en el trabajo.

Para finalizar el punto a debate la Sra. García Moyano indica que ofreció a todos los concejales responder a las dudas que le planteasen, que la información se ha puesto a disposición de los sindicatos, que se ha negociado como marca la ley y que, efectivamente, la valoración de los puestos de trabajo habrá que actualizarla.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Siendo las 10:30 horas, la Sra. Sanz Martín abandona el salón de plenos, circunstancia que previamente había comunicado.

4.- Aprobación, si procede, de la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto para 2013.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 1 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas contra el Presupuesto inicialmente aprobado.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2013.

Tercero.- Notificar la desestimación de las alegaciones a los interesados.

Cuarto.- Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

En los párrafos siguientes se resumen las intervenciones que, grabadas íntegramente en los CD's de la sesión, realizaron los señores concejales.

Explica el Sr. Navarro Calero, concejal de Economía y Hacienda que durante el plazo de exposición al público se han recibido alegaciones de los grupos municipales IU-LV y PSOE, estas últimas incluidas en las alegaciones a la modificación de la relación de puestos de trabajo con amortización y en las que se solicita la anulación del presupuesto.

Seguidamente resume los argumentos para desestimar dichas alegaciones, los cuales se encuentran ampliamente detallados en el expediente.

Respecto a la alegación sobre incumplimiento de la legislación por haber sido aprobado el presupuesto fuera de plazo, explica que no procede declarar la nulidad de un presupuesto por lo extemporáneo de su aprobación cuando sus efectos puedan retrotraerse al 1 de enero, es decir, cuando su aprobación definitiva y su entrada en vigor se produzcan dentro del ejercicio económico objeto de presupuestación.

Respecto a la disconformidad presentada por IU-LV sobre la dotación prevista en el concepto 45067 del estado de ingresos sobre la aportación de la Comunidad de Madrid parra la cobertura de la BESCAM, explica el Sr. Navarro que el ayuntamiento suscribió en 2005 un convenio con la Comunidad para la implantación del proyecto; que, a la vista de los gastos efectivamente realizados y justificados en los últimos ejercicios, y atendiendo al criterio de prudencia, la cantidad dotada para este ejercicio es de 1.140.000 euros. Dicho convenio está en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018 y se prorroga automáticamente por quince años, salvo denuncia de las partes presentada con un año de antelación a la finalización. Al no haber denuncia de ninguna de las estipulaciones, no existe actuación administrativa que permita deducir el incumplimiento de las obligaciones de la Comunidad de Madrid con este ayuntamiento. Caso de vulneración de los acuerdos, este ayuntamiento estaría obligado a defender los intereses municipales ante

los organismos que corresponda.

También señala que dotar este concepto de ingresos por la cuantía que se corresponde con el articulado del convenio, no solo no constituye un defecto presupuestario, sino que su reducción o eliminación, en la medida en que podría representar una renuncia a un derecho del Ayuntamiento, podría dar lugar a la exigencia de las correspondientes responsabilidades administrativas y contables.

En cuanto a la tercera alegación presentada por el grupo municipal IU-LV respecto a la regulación en las bases de ejecución del presupuesto para gastos protocolarios de Alcaldía, el Sr. Navarro argumenta que no se sustenta en ninguno de los motivos amparados por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y esgrime criterios de transparencia que no cuentan con el respaldo normativo.

Respecto a la solicitud de anulación del presupuesto alegada por el grupo municipal PSOE, explica el concejal de Economía y Hacienda que no señala ninguna de las causas de impugnación mencionada en la ley, limitándose a afirmar que la modificación de la relación de puestos de trabajo afecta al presupuesto, sin especificar si esta afección se refiere al procedimiento de aprobación o a la insuficiencia de créditos para responder a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.

Por lo expuesto, solicita la desestimación de todas las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2013.

Responde el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, que la primera de sus alegaciones debe considerarse como una llamada de atención para que, aunque el presupuesto pueda aprobarse durante el año en curso, se haga a tiempo y no se convierta en costumbre lo que la ley establece como excepcional.

Respecto a la segunda, indica que la Comunidad de Madrid ha reducido sus aportaciones a la BESCAM de 90 a 45 millones de euros, por tanto, no aportará 1.120.000 euros que están previstos en el presupuesto de este ayuntamiento, es decir, se están presupuestando unos ingresos que sabemos no vamos a recibir. Pregunta si el Pleno se puede comprometer a plantear un recurso a la Comunidad por incumplimiento del convenio si no los recibimos porque, si así fuera, retiraría esa alegación.

En lo referente a la tercera de sus alegaciones, asegura que en las bases de ejecución del presupuesto la normativa para las cajas fijas es laxa, y menciona que en el informe que la Interventora emitió en diciembre de 2012, a raíz de una petición de todos los concejales de la oposición, se lee que, como regla general, para todos los gastos de

esta naturaleza (se refiere a los gastos de protocolo) se deberá acompañar una certificación en la que se especifiquen los motivos que justifican la realización de los gastos. A su juicio, estos términos deberían figurar en las bases de ejecución, por lo que entiende que no se ha seguido el proceso y que dichas bases contradicen el informe de nuestra Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que, en esta legislatura, ya se ha hablado en más de 30 ocasiones sobre el tema, que no tiene inconveniente en que se trate, pero que ya se ha explicado y no es motivo de alegaciones.

En su turno de intervenciones el Sr. Bartolomé Muñumel asegura que una modificación de puestos de trabajo sí tiene relación directa con el presupuesto. Asegura que para la confección del presupuesto no se han considerado ni estudios ni informes, y menciona que en el 2012 se presupuestaron 705.000 euros para inversiones y, a los pocos días dotan otros 130.000 euros más. Pregunta dónde se han invertido los 620.000 euros de los que se disponía a 31 de agosto de 2012.

Añade que la privatización de parques y jardines va a generar más del doble de los gastos actuales, que no se ha valorado el gasto a largo plazo y que tendremos problemas añadidos con la BESCAM.

Finaliza diciendo que se ha realizado un presupuesto irreal, que no contiene ni un solo informe de necesidad y que si el equipo de gobierno los tiene, les dejen consultarlos.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo argumenta que se incumplen los plazos de presentación del presupuesto, que, siguiendo el procedimiento, su grupo presentó una propuesta para modificar las bases de ejecución e incrementar el control sobre los gastos de protocolo y el Alcalde no les permitió incluirla para debate en Pleno. Manifiesta que, aplicando el criterio de prudencia, habría que dejar una partida de ahorro para que, si la Comunidad de Madrid no subvenciona la BESCAM, tener recursos para pagar a los agentes.

Para finalizar, afirma que los presupuestos cargan el peso en los ingresos directos, es decir, en los vecinos, cuando hay gastos superfluos que podrían suprimirse.

De nuevo interviene el Sr. Navarro Calero exponiendo que antes de hacer los presupuestos quieren conocer el mayor número de datos; que no hay razones objetivas para pensar que no recibiremos los aportes a la BESCAM, que la seguridad está garantizada y se pagarán las nóminas de esos policías. Añade que los gastos se contabilizan en base a facturas con identificación de emisor, IVA, etc. y la consideración

de los gastos de protocolo como excesivos o no, depende de criterios.

El presupuesto no es irreal, como afirma el grupo PSOE, porque llevamos 5 años con superávit y hemos llegado casi a nivelar el remanente de tesorería negativo. Respecto a los parques y jardines, dice que espera que estén mejor conservados y cuesten menos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

Y siendo las 10 horas y 52 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión después de agradecer a todos los presentes su asistencia, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente	El Secretario Accidental
José Jover Sanz	Juan Fernández Aviñó